

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda, recibidas por el vapor-correo «Isla de Mindanao», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 9 del actual y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.—Manila, 28 de Diciembre de 1894.—P. O., El Subintendente, Peñaranda.

Real orden núm. 1411 de 27 de Octubre último, nombrando por el turno 3.º á don Manuel Bezares y Tenlet, para la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Ilocos Norte.

Otra núm. 1412 de 27 de id. trasladando á don José Folla y Jordi, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Vista de la Aduana de esta Capital.

Otra núm. 1413 de 26 de id. aprobando el nombramiento interino de don Antonio Greño é Izarbi, para la plaza de Oficial 4.º de la Casa de Moneda de esta Capital.

Otra núm. 1414 de 26 de id. aprobando el nombramiento interino de don José Montalvan y Bello, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Isla de Negros Oriental.

Otra núm. 1415 de 26 de id. aprobando el nombramiento interino de don Marcos Araulio, para la plaza de Oficial 4.º Vista de la Aduana de Zamboanga.

Otra núm. 1419 de 27 de id. nombrando por el turno 3.º á don Joaquin Ruiz Brihuega, para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Contador de la Aduana de Manila.

Otra núm. 1420 de 27 de id. nombrando por el turno 3.º á don Manuel Aranda y Mena, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda pública de Leyte.

Otra núm. 1421 de 27 de id. nombrando por el turno 3.º á don Mariano Lopez Delgado para la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda de Capiz.

Otra núm. 1422 de 27 de id. trasladando á don Francisco Iznart y Ossorio, para la plaza de Oficial 2.º Interventor de los almacenes de efectos timbrador de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1423 de 27 de id., declarando cesante á don José Bueren y Zea Bermudez, del destino de Jefe de Negociado de 2.ª clase Tesorero de la Administración de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 1424 de 27 de id. trasladando en comisión á don José Sarthou y Calvo, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase de la Intervención general de la Administración del Estado de estas Islas.

Otra núm. 1425 de 27 de id. nombrando por el turno 3.º á don Nicolás Maria Rivero y Custodio, para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase de la Tesorería Central de Hacienda.

Otra núm. 1426 de 27 de id. nombrando por el turno 4.º á D. Ramón Alvarez Tuvan, para la plaza de Oficial 2.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1427 de 27 de id., nombrando en comisión por el turno 4.º á D. Gaspar de Ponte y

del Hoyo, para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Samar.

Otra núm. 1428 de 27 de id., nombrando por el turno 3.º á D. Juan García Vazquez, para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Interventor de la Administración de Hacienda pública principal de esta Capital.

Otra núm. 1429 de 27 de id., nombrando por el turno 5.º á D. Francisco García Ponce, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de Bohol.

Otra núm. 1430 de 27 de id., nombrando por el turno 5.º á D. Juan Calleja, para la plaza de Oficial 4.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia General de Hacienda.

Otra núm. 1431 de 27 de id., declarando cesante á D. Fernando Creus y Urbano del destino de Oficial 4.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1432 de 27 de id. trasladando á D. Vicente Ricafort, para la plaza de Oficial 4.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1433 de 27 de id., trasladando á D. Daniel Arevalo, para la plaza de Oficial 4.º Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 1434 de 27 de id., nombrando por el turno 4.º á D. Francisco Alemany y Bellet, para la plaza de Oficial 3.º de la Administración de Hacienda de esta Capital.

Otra núm. 1435 de 27 de id., trasladando á don Miguel Medina y García para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1436 de 27 de id., trasladando á don Federico Nin de Cardona, para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Tesorero de la Administración de Hacienda de esta Capital.

Otra núm. 1437 de 27 de id., trasladando á don Eduardo Redondo é Iza, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda de Isla de Negros Oriental.

Otra núm. 1438 de 26 de id., aprobando el nombramiento interino de D. Manuel Zaragoza, para la plaza de Oficial 5.º de la Sección de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1439 de 26 de id., aprobando el nombramiento interino de D. José Maria Aparici, para la plaza de Oficial 5.º de la Sección de Impuestos directos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1440 de 26 de id., dejando sin efecto el nombramiento de D. Francisco García Ponce, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda de Bohol.

Otra núm. 1441 de 27 de id. nombrando por el turno 3.º á don Estanislao del Pan, para la plaza de Oficial 2.º de las Secciones de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1444 de 27 de id. nombrando por el turno 3.º á don Enrique Villanueva y Arranz, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Parte militar.

Servicio de la plaza para el día 6 de Enero de 1895.

Parada y vigilancia Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Artillería, D. José Diaz Varela.—Imaginería otro de Ingenieros D. José Gonzalez.—Hospital y provisiones, núm. 72.—1.º Capitan.—Vigilancia de á pié Artillería, 6.º Teniente.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, Vicente Villas Viton.

Anuncios oficiales.

REAL AUDIENCIA DE MANILA
Secretaría.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes en reemplazo de los del bienio anterior, á los individuos que á continuación se expresan:

- Davao. D. Aniceto Bustamante.
- Sigaboy. Eugenio Palma Gil.
- Tayabas. D. Gregorio Altamarino.
- Mauban. D. Anacleto Ferros.
- Mansalay. Francisco B.co Bernardo.
- Paluan. Gervasio Cruces.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 70 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y con aprobación del mismo, se inserta á continuación para general conocimiento, el Extracto de los acuerdos tomados por el municipio en las sesiones ordinarias y extraordinarias que ha celebrado durante el mes de Octubre último.

Manila, 31 de Diciembre de 1894.—Bernardino Marzano.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el mes de Octubre próximo pasado.

Día 3.

Sesión extraordinaria para la Junta de Almoneadas, para contratar el arriendo de los terrenos comunales que posee el Municipio en el barrio de Peñafrancia del distrito de Dilao, sin que se presentase postor alguno.

Día 5.

Sesión extraordinaria. Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse aprobado por la Superioridad la elección de Teniente Alcalde del distrito de Sta. Cruz, hecha á favor de D. Francisco Gutierrez y García.

Quedó enterado también el Ayuntamiento de haberse admitido por la Superioridad, la renuncia presentada por D. Román Martínez del cargo de Concejal.

Se acordó remitir á estudio é informe de la Comisión permanente de Presupuestos el expediente relativo á la autorización solicitada por el Ayuntamiento, para contratar un empréstito de un millón de pesos.

Se aprobó en todas sus partes el proyecto de Reglamento por que ha de regirse la Guardia Municipal, y se acordó remitirlo á la Sanción Superior.

Se enteró el Ayuntamiento de que habian sido aprobados por la Superioridad, sus presupuestos de Ingresos y Gastos correspondientes al actual ejercicio económico de 1894 y 95 y después de examinar el de ingresos y acordar lo conducente á su cumplimiento, quedó aplazado el exámen del presupuesto de gastos para la próxima sesión.

Se enteró el Ayuntamiento del dictámen emitido por su comisión de obras respecto al estudio de las ya aprobadas y se aplazó para la próxima sesión, la discusión de dicho asunto.

Día 6.

Sesión ordinaria.

Se leyeron y aprobaron las actas de las anteriores.

Se procedió á la discusión del dictámen emitido por la comisión de obras respecto al estudio de las ya aprobadas y se acordó ejecutar las siguientes.

Construcción de los estribos del Puente de Prim. Id. de la obra de Mampostería del mercado de la Divisoria.

Id. id. del mercado de la Quinta.

Id. id. de un mercado para los arrabales de Malate, Ermita y San Fernando de Dilao.

Construcción y reparación del mercado de Arunque.

Construcción de un edificio para la Tenencia Alcaldía de Binondo y San José.

Canalización del estero de Tanduay.

Construcción de un cerco y Capillas para depósito de cadáveres en el Cementerio de la Loma.

Construcción de un muro de contención frente á la Bateria del Pastel.

Se acordó dar las gracias y conceder varias recompensas á los que se distinguieron en el incendio ocurrido en San Miguel en la noche del 25 del mes próximo pasado.

También se acordó nombrar Bomberos Honorarios con uso de uniforme, á los Sres. D. Urbano Ramirez, D. Gonzalo Céspedes y D. Santiago Dominguez por los brillantes servicios que han prestado tanto en dicho incendio como en otros anteriores.

Enterado el Ayuntamiento por el Sr. Vice-Presidente de que se hacia necesario recaudar por Administración el nuevo arbitrio del céntimo de peso impuesto sobre las carnes, en sustitución de los derechos de la matanza y limpieza de reses, hasta tanto se contrata su recaudación en pública subasta, acordó encomendar este servicio al Sr. Concejal Inspector de la casa matadero, consignándose un voto de gracias para el mismo por haberse prestado gustoso á realizarlo.

A propuesta del Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Ermita, se acordó incoar el oportuno expediente, para trasladar á una casa situada en la calle de Isaac Peral, la Escuela Municipal de niñas de dicho distrito.

Día 20.

Sesión ordinaria.

Se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento con profundo sentimiento del fallecimiento de su Síndico Procurador el Sr. D. José M.ª Perez Rubio, y acordó expresarlo así á la familia del finado.

Fué nombrado Síndico interino el Sr. Concejal D. Gumersindo del Valle.

Fueron nombrados así mismo vocales de la Comisión de obras el Sr. D. Tomás Torres y Perona, de la policía y alumbrado, el Sr. D. Luis Ruiz Moreno, y de la Junta de Almonedas, el Sr. D. Juan Tuason.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que por el Excmo. Sr. Gobernador General ha sido aprobado el Reglamento de la Guardia Municipal.

Como consecuencia de la resolución dictada por la Superioridad acerca de como habian de satisfacerse determinadas obligaciones de los presupuestos vigentes del Ayuntamiento se acordó trasladar dicha resolución á las oficinas de contabilidad; confirmar en sus respectivos puestos á los antiguos funcionarios del Municipio cuyos cargos no han sufrido alteración en las nuevas plantillas, y nombrar en

propiedad á D. Ramón Salas y Amador, Oficial 4.º de la Secretaría; á D. José M.ª del Castillo, Oficial 4.º de la Contaduría, á D. Francisco Lopez y Lubeza auxiliar de la Contaduría, á D. Juan Jimenez Escobar, Inspector Veterinario y á D. Abelardo Lafuente, Ayudante de la Dirección de obras, cuyos cargos respectivos, vienen desempeñando interinamente: autorizar al Sr. Alcalde Vice-Presidente para nombrar el personal subalterno de todas las dependencias municipales, y proveer por concurso que se anunciará en la Gaceta, los demás cargo de nueva creación, debiendo remitirse á una Comisión que quedó nombrada, todas las instancias que se presenten solicitando dichas plazas, para que previo exámen y calificación de los méritos y servicios de cada uno de los pretendientes, fórmule las correspondientes propuestas.

Quedó sobre la mesa á estudio de los Sres. Concejales, el expediente promovido para contratar en pública subasta el arriendo de los arbitrios de los mercados que componen los del 2.º grupo de esta Capital.

Se acordó conceder la autorización solicitada por D. Gregorio Revita Santos, encargado de la construcción de una Iglesia para la Isla de la Ascención «Carolinas Orientales», para ocupar por tres meses con dicha construcción un solar del Municipio en el paseo de Azcárraga en Tondo, mediante el pago de la suma que se señale como valor en renta del enunciado solar debiendo desocuparlo al vencimiento del referido plazo, sin derecho á indemnización alguna.

Se acordó autorizar el gasto necesario para proceder á la reposición y reparación del material extraviado y deteriorado perteneciente al cuerpo de Bomberos, con motivo del incendio ocurrido últimamente en San Miguel.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones dirigidas al Sr. Alcalde por los Sres. don Urbano Ramirez y D. Gonzalo Céspedes, espresando su gratitud por haber sido nombrados Bomberos Honorarios del Municipio.

Examinado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones redactado para contratar en pública subasta la recaudación del nuevo arbitrio del céntimo de peso, impuesto sobre las carnes en sustitución del de la matanza y limpieza de reses así como el informe emitido por la comisión de presupuestos y contabilidad, se acordó anunciar la recaudación de dicho impuesto por lo que resta del presente año y todo el próximo venidero y en contrato á parte por solo el año próximo venidero, la recaudación del mismo arbitrio, destinado á auxiliar á los fondos de Carriedo.

Se aprobó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía y alumbrado, el pliego de condiciones redactado para contratar en pública subasta por el término de un año, la recaudación del impuesto municipal de alumbrado y limpieza que pesa sobre los solares y fincas de su radio.

Se aceptó y aprobó en todas sus partes el informe emitido por la Comisión de Policía y alumbrado en el expediente que debe elevarse á la superioridad y que contiene las disposiciones complementarias para toda clase de instalación de luz eléctrica formuladas por la Administración general de comunicaciones y Telégrafos.

Se aprobó un presupuesto formulado para la reparación de varios desperfectos que existen en la cubierta del mercado de la Quinta y se acordó la ejecución de la obra, por el sistema administrativo.

Se acordó prorogar por 15 ó 30 dias, á juicio del Sr. Alcalde, el plazo señalado para la terminación de las obras del puente del General Blanco, en vista de las dificultades que han surgido para realizarlas en el plazo señalado.

Se acordó remitir á informe de una Comisión especial del municipio la instancia presentada por el Administrador de la Sociedad contratista del alumbrado eléctrico de la población, pidiendo el apoyo de la Corporación á fin de vencer algunas dificultades que se presentan por parte del vecindario, para la instalación y tendido de los cables conductores.

Se acordó aceptar gustoso un busto en yeso del inmortal Magallanes, ofrecido á la corporación por D. Trinidad Pardo de Tavera á nombre de su hermano D. Félix residente en París.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Municipio durante el mes de Setiembre próximo pasado y se acordó su publicación en la Gaceta.

A propuesta del Sr. Inspector de Cementerios se acordó proceder al blanqueo y pintura interior y exterior del municipal de Dilao.

Se acordó que por los Sres. Regidores Inspectores de Mercados se practiquen las gestiones oportunas en averiguación de si se ha alterado el precio de las carnes dando cuenta de su resultado.

Día 27.

Sesión ordinaria.

Se leyó y aprobó el acta del anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento haber sido nombrados por la Superioridad, Concejales del mismo los Sres. D. Luis Ricardo de Elizalde y don Evaristo Batlle y Hernandez, en reemplazo de don Ulpiano Rodriguez y D. Roman Martinez cuyas renunciaciones han sido admitidas y fueron recibidos los nuevos Sres. Concejales, juraron y tomaron posesión de sus cargos, con arreglo á lo prevenido en Ceremonial.

Se aprobó un presupuesto redactado por el Arquitecto del Municipio para la adquisición de varias herramientas con destino á la reparación de calles.

Se aprobó otro presupuesto presentado por el Capitán del cuerpo de Bomberos, para la adquisición del vestuario y equipo para el personal de dicho cuerpo.

Se acordó remitir de nuevo á informe de una Comisión especial del Municipio el expediente promovido para contratar en pública subasta la recaudación de los arbitrios de mercados del 2.º grupo de esta Capital, á cuya Comisión deberá unirse el Sr. don Luis Ruiz Moreno en reemplazo de don Roman Martinez que formaba parte de ella.

Se acordó dejar en suspenso la tramitación de un expediente promovido á instancia de don Martin Roman y Pineda, pidiendo se le venda un terreno pantanoso de propiedad comunal, situado en la calle de Morga en Tondo y que por los Sres. Tenientes Alcaldes de Distrito se remita una relación de todos los que existan de edéntica propiedad en los suyos respectivos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolución acordada por la Superioridad en el expediente de deslinde de jurisdicciones entre los pueblos de Sampaloc y el de Pandacan.

Se aprobó un presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal para la adquisición del material necesario para el servicio contra incendios en vista de haberse aumentado un nuevo Parque.

Se aprobó así mismo otro presupuesto formado por dicho Arquitecto para la reparación de los desperfectos que existen en la Casa Tribunal de Quiapo.

Se tomó en consideración una moción del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Tondo proponiendo se haga extensiva á la nueva zona de materiales fuertes de dicho distrito el alumbrado eléctrico y se acordó llevar á cabo dicha mejora tan pronto como lo permitan los recursos municipales.

Se aprobó la plantilla del personal subalterno de Paseos, Jardines y Arbolado redactada por el señor Alcalde en virtud de la autorización que se le concedió al efecto.

Se aprobaron los nombramientos de Secretarios, Escribientes y Alguaciles de las Tenencias Alcaldías.

Se acordó redactar pliegos de condiciones para contratar en pública subasta el servicio del alumbrado por petróleo de las calles de la población que no se establezca la luz eléctrica.

A propuesta del Sr. Teniente Alcalde del distrito de Quiapo se acordó solicitar de la Superioridad autorización para tomar en arriendo toda la casa en vez del piso alto que hoy ocupa la Escuela de niñas de dicho distrito y consiguientemente autorización también para satisfacer el mayor gasto que ocasionará el alquiler de la misma.

Por no consignarse en los nuevos presupuestos de gastos del Municipio cantidad alguna para satisfacer los haberes de los cobradores de sus impuestos se acordó que interfn se determinan los premios de recaudación, que deban percibir sigan abonándose sus haberes en concepto de gastos de recaudación. Finalmente se acordó proceder á la adquisición de los ocho caballos que faltan para el servicio contra incendios y reparación de calles debiendo ser reconocidos y valorados por el Sr. Inspector Veterinario del Municipio.

Manila, 20 de Noviembre de 1894.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Por acuerdo de la Dirección del establecimiento, y en cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos,

se convoca á los Señores accionistas á Junta General ordinaria, para el día 4 de Febrero del corriente año á las 9 de la mañana.

Secretaría del Banco á 5 de Enero de 1895.—El Secretario, Gonzalo Marzano.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: Que por disposición superior se procede á la venta en subasta verbal de cinco terneras de caraballa cuyo acto tendrá lugar al día 16 del mes actual á las diez de su mañana en el despacho de esta oficina situada en el referido Hospital Militar adjudicándose al mejor postor.

Manila, 4 de Enero de 1895.—Mannel Biedma.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: Que por disposición superior se procede á la venta en subasta verbal de un Caballo de deshecho, cuyo acto tendrá lugar el día 17 del actual á las once de su mañana en el despacho de esta oficina situada en el referido Hospital Militar, adjudicándose al mejor postor.

Manila, 4 de Enero de 1895.—Mannel Biedma.

3.a SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1894.
RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los días 16 al 23 del mes de Diciembre de 1894 formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
DEPOSITOS EN METALICO.										
Voluntarios sin interés	2,243,908	51.1			2,243,908	51.1			2,243,908	51.1
Sin interés	188,258	15.1			188,258	15.1	25,000		188,258	15.1
Necesarios	493,684	47.3			493,684	47.3			493,684	47.3
Voluntarios	6,907,090	18.4			6,907,090	18.4			6,907,090	18.4
Provisionales para subastas	665,25	95.6			665,25	95.6			665,25	95.6
Total de los depósitos en metálico.	9,893,467	27.7			9,893,467	27.7	25,000		9,868,467	27.7
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios para subastas	485,27	70			485,27	70			485,27	70
Total de los depósitos en efectos.	485,27	70			485,27	70			485,27	70

Manila, 24 de Diciembre de 1894.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Nicolás Rivero.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director General, por acuerdo de 31 del mes de Diciembre, ha tenido bien disponer que el día 7 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalterna de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de juego de gallos del 1.er grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cinco mil doscientos setenta y un pesos, ochenta y dos céntimos (pfs. 5271'82) en el trienio con entera y

estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial núm. 503 correspondiente al día 19 de Mayo de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa n.o 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Enero de 1895.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 2

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha ha tenido á bien disponer que el día 7 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de la Laguna, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de Sello y resello de pesas y medidas del 2.0 grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de ochenta y siete pesos, cincuenta y nueve céntimos (pfs. 89'59) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial núm. 268 correspondiente al día 25 de Agosto de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 2

Edictos.

Don Juan García Rodrigo, Jefe de Paz en propiedad del distrito de Quiapo de esta Capital, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Secretario doy fé..

Por el presente cito, llamo y emplazo al acusado ausente Lucio Dingel cumplido de la milicia de la Guardia Civil Veterana, domiciliado en la calle San Pedro transversal á la de Curtidor del arrabal de Santa Cruz, para que en el término de 3 días contados desde la publicación del presente edicto comparezca en este Juzgado de Paz á celebrar juicio verbal de faltas con el chino Dy Panco, apercibido que en caso contrario se sustanciará el juicio en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Quiapo á 15 de Diciembre de 1894.—Por mandato de su Sría., Canuto Solidor V.o B.o Rodriguez.

Don Francisco Lanuza y Morrondo Juez de 1.a instancia del Distrito de Tondo de esta Capital.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por estafa, hurto, falsificación de cédula personal y uso individual de nombre he acordado en providencia de este día, la publicación de la presente requisitoria, por la cual, cito, llamo y emplazo á Dionisio Caballero procesado ausente de la causa núm. 3476 para que en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de su inserción en la Gaceta de Manila comparezca en mi Sala audiencia establecida en Tondo calle Salinas núm. 17 con el objeto de contestar á los cargos que resultan en la expresada causa siendo apercibido, que de no verificarlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto Civiles como Militares procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales se ignoran por no constar en autos en el caso de ser habida [la conducirán en concepto de presa á mi disposición, en este Juzgado.

Manila á 19 de Diciembre de 1894.—Francisco Lanuza., El escribano, Joaquin Argote.

En virtud de providencia dictada en la causa núm. 2872 contra Isabel Balabad y otro por hurto se cita llama y emplaza al ofendido don Vicente Lopez vecino que fué de la calle de Sagunto núm. 8 de este arrabal de Tondo cuyo actual paradero se ignora para que en el término de 9 días á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca personalmente en este Juzgado al objeto de declarar en la mencionada causa en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tondo, 27 de Diciembre de 1894.—El Escribano, Joaquin Argote.—V.o B.o Rufasta.

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. don Francisco Lanuza y Morrondo, Juez de 1.a instancia del distrito de Tondo de esta Capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos á instancia del Procurador D. José Crispulo Reyes en nombre y representación de la Excm. Sra. D.a Carmen Barredo, viuda de Gonzá-

lez Calderón contra D. Gabino Perez, sobre pago de cantidad de pesos, se sacan de nuevo á la venta en pública subasta y por el tipo de su avalúo de los bienes muebles embargados al ejecutado consistentes en:

- 1.0 Treinta sillas de narra.
- 2.0 Un aparador platero de dos cuerpos.
- 3.0 Un piano vertical.
- 4.0 Ocho sillas talladas.
- 5.0 Cuatro mecedoras.
- 6.0 Dos sofás tallados.
- 7.0 Dez y ocho sillas de id.
- 8.0 Cuatro butacas de madera de narra.
- 9.0 Dos jarrones de japon de un metro treinta centímetros de alto.
10. Un centro ó velador de dos metros.
11. Un tocador de madera de narra redonda al aire que contiene un espejo que mide un metro treinta centímetros de alto y un metro de ancho.
12. Un espejo de dos metros de alto por uno de ancho con marco dorado en muy buen uso
13. Una mesa tocador de mármol liso, pié de narra.
14. Un centro velado: de narra con adornos de evanisteria.
15. Una mesa ochavada de madera de caoba con una columna que termina con cuatro piés tallados y.
16. Una mesa larga para comedor de diez tableros y doce piés torneados, tasados todos por el perito D. José Gutierrez en quinientos ochenta y dos pesos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 del arrabal de Tondo el día 31 de les corrientes y hora de las ocho en punto de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo del avalúo y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes que se subastan se encuentran en la casa del ejecutado sita en la calle de San Pedro del arrabal de Quiapo en donde pueden verlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Manila, 20 de Diciembre de 1894.—El Escribano, P. Antonio Martínez.—V.o B.o Lanuza.

Don José María de Laredo y Ordoño Juez de primera instancia del distrito de Binondo por sustitución reglamentaria.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Modesto Inocencio indio soltero de unos 29 años de edad, natural y vecino del pueblo de San Juan del Monte con domicilio en el barrio de Malilit del mismo, de oficio labrador, de estatura baja, cuerpo robusto nariz y boca regulares barba poca, pelo y cejas negros y ojos regulares hijo de Basilio y de Eugenia (a) Genia: para que en el término de 30 días á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial, se presente en este Juzgado sito en la calle general Izquierdo núm. 5 Trozo ó en la cárcel pública de Billbid á los efectos oportunos en la causa núm. 7807 que instruyo por lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo, 19 de Diciembre de 1894.—José M.a de Laredo y Ordoño.—Ante mí, Agapito Oloris.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Pablo Lopez indio casado de 27 años de edad natural de Cabiao provincia de Nueva Ecija de oficio sota vecino del arrabal de Trozo, para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial, se presente en este Juzgado sito en la calle General Izquierdo núm. 5 Trozo, á los efectos oportunos en la causa núm. 6965 que instruyo por juego prohibido, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo 24 de Diciembre de 1894.—José M.a de Laredo y Ordoño.—Ante mí, Agapito Oloris.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de Binondo dictada en la causa núm. 7627 contra Esteban Leocario y otro por raptó se cita á los esposos Gregorio Flores y Maria de la Cruz, vecinos que fueron del barrio de la Concepción del arrabal de Ermita para que en el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital se presenten en este Juzgado á declarar en la mencionada causa apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Juzgado de Binondo y Escribanía de mi cargo á 18 de Diciembre de 1894.—Agapito Oloris

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia del Distrito de Binondo dictada en la causa núm. 7735 contra Teodorica Saguisin y otros por sustracción de menores se cita, llama, emplaza al testigo don Estanislao Blancada de la provincia de Cavite para que en el término de 9 días contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este Juzgado para declarar en la expresada causa bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Binondo á 17 de Diciembre de 1894.—Agapito Oloris.

Don Alberto Alvaro Garcia, Abogado, y Juez de Paz Suplente del distrito de Intramuros.

Por el presente se cita llama y emplaza al ausente Dámaso Mabilangan, soltero, de 25 años de edad, de profesión cochero, natural de Sto. Tomás de la provincia de Batangas, domiciliado que fué en la calle Márquez de Comillas y al servicio de D. Valeriano Mora, para que en el término de 9 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial, comparezca ante este Juzgado de Paz sito en la calle Sta. Potenciana núm. 8, á fin de celebrar juicio verbal de faltas seguido por el chino Sy-Choco contra el mismo sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Intramuros á 17 de Diciembre de 1894.—Alberto Alvaro.—Por mandato del Sr. Juez, Irineo Centeno.

En la causa núm. 6640 sin reo que se sigue en este Juzgado del Distrito de Intramuros por desaparición de Hilario Adias se ha dictado ante mandando entre otras cosas se cita llama y emplaza al referido Hilario domiciliado que ha sido en una accesoria de la calle de Anda de esta Capital á fin de que en el término de 9 días contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este Juzgado sito en la calle de Sto. Tomás núm. 1 en la expresada causa apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila y Escribanía de mi cargo á 17 de Diciembre de 1894.—V.o B.o, Martínez, Lucio Ignacio.

Don Raymundo Melliza y Angulo, Juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al ausente Evaristo de la Cruz, (2) Into, indio de 22 años de edad, natural y vecino del pueblo de Barasoain de esta provincia, empadronado en la cabecera de D. Ramon de Rojas é hijo del difunto Canuto y Juana San Pedro, de estatura regular cuerpo id., pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, barbilampiña, algo manco el brazo derecho para que por el término de 30 días contados desde el siguiente día de la publicación en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra el mismo por lesa en la causa número 7234 seguida contra el mismo por lesiones; apercibido que de no hacerlo dentro del citado término se sustanciará y terminará en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacan á 15 de Diciembre de 1894.—Raymundo Melliza y Angulo.—Por su mandato de su Sría, Jenaro Teodoro.

Don Justo Ruis de Luna Juez de 1.a instancia del partido judicial de la Villa y Cabecera de Lipa.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente do Angel Cardona indio de 27 años de edad casado natural de Santa Cruz del arrabal de Manila hijo de don Felipe ya difunto y de doña Felicianita Acosta de estatura, cuerpo, nariz, boca, frente y orejas regulares, cara ovalada, barba poca, cejas y ojos negros de color triguño y sin ninguna otra señal particular para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera por la causa núm. 386 contra el mismo y otro por exacción ilegal bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa 14 de Diciembre de 1894.—Justo Ruis de Luna.—Por mandato de su Sría, Vicente S. Villanueva.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Florentino Ferrer, vecino de Urbistondo de esta provincia para que en el término de 9 días contados desde la publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado para ampliar su declaración en la causa núm. 214 contra Salvador Siguen por hurto, apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 15 de Diciembre de 1894.—Manuel Ituralde, Marciano Nuaro.

Por providencia del señor Juez de 1.a instancia de esta provincia dictada en esta fecha en la causa núm. 7578 que se instruye contra Teodoro Arroyo y otro por hurto se cita, llama y emplaza á Crisanto Bulos vecino de Lilio para que por el término de 9 días á contar desde la primera publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado á declarar en la causa de referencia apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Sta. Cruz á 6 de Diciembre de 1894.—Márcos de Lara Santos.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de la provincia de la Laguna, dictada en la causa núm. 3507 contra D. Andrés Suesca y otros por estafa, se cita llama y emplaza á José Javillano y Vicente Fortuna vecinos que fueron del pueblo de Nagcarlan á fin de que en el término de 9 días contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este Juzgado á prestar su declaración en la espresada causa, apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Santa Cruz á 7 de Diciembre de 1894.—Márcos de Lara Santos.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de la provincia de la Laguna dictada en la causa núm. 7632 contra Pacífico Flores por homicidio, se cita, llama y emplaza á Feliciano Suterio ó Sañiro, vecino que fué de Magdalena á fin de que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado á prestar su declaración en la espresada causa, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que haya en derecho lugar.

Dado en Sta. Cruz á 11 de Diciembre de 1894.—Márcos de Lara Santos.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de esta provincia dictada en esta fecha en la causa núm. 6673 que se instruye contra Teodoro Ciar por infidelidad en la Custodia de presos se cita llama y emplaza á Andrés Enriquez vecino de Lemery provincia de Batangas para que por el término de 9 días á contar desde la primera publicación de este edicto se presente en este Juzgado á fin de declarar en la causa de referencia, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Sta. Cruz de la Laguna á 7 de Diciembre de 1894.—Márcos de Lara Santos.

Don Francisco García y Gutierrez, Teniente de Navio Ayudante de la Capitanía del puerto y Fiscal de una causa.

Por el presente 1.er edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Juan de la Cruz que pilotaba la banca que en la noche del 25 de Enero de 1894 zozobró en bahía por la popa del Vapor «Ntra. Sra. de Loreto» para que en el término de 30 días á partir de la fecha de la publicación en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en esta Comandancia Militar de Marina.

Manila, 18 de Diciembre de 1894.—Francisco García y Gutierrez.—Por su mandato, Julio Dominguez.

Don Federico Ibañez y Valera Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina y Fiscal de la sumaria núm. 2503 que instruyo contra Juan de los Santos por sospechas de ser un malhechor.

Por el presente 2.º edicto cito, llamo y emplazo á los testigos ausentes Prudencio Segundo Quilino Carpio Gervacio Eugenio y Gerónimo bogadores de Cascos para que en el término de 20 días se presenten en esta Fiscalía á declarar en la espresada sumaria advertidos que de no hacerlo se le seguirán los perjuicios que marca la Ley.

Manila, 18 de Diciembre de 1894.—Federico Ibañez.—Por su mandato, Victorio Limano Carrion.

Don Blas Garcia Hernandez primer Teniente Comandante de la segunda Sección de a 4.a Línea del 2º Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor de la causa seguida contra nueve desconocidos por el delito de asalto y secuestro ocurrido en el sitio de Loban, barrio de Aniban jurisdicción del pueblo de Bacoor provincia de Cavite.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á nueve desconocidos que en la noche del día 9 de Julio del año 1894 asaltaron la casa de D. Ponciano Tolentino secuestrando á dicho individuo, en el sitio de Loban, barrio de Aniban jurisdicción del pueblo de Bacoor, para que en el presio término de 30 días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en la casa cuartel establecida en S. Francisco de Malabon provincia de Cavite para responder á los cargos que les resultan en la causa que me hallo instruyendo por el delito que queda hecho merito, bajo apercibimiento de que sino comparecen en el citado plazo serán declarados en rebeldía, parándose los perjuicios que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en la busca de los referidos procesados y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos y con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta provincia y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dado en S. Francisco de Malabon á los 15 días del mes de Diciembre de 1894.—Blás García.

Don Estanislao Gonzalez Fraile, primer Teniente de la 3.a Compañía del 21 Tercio de la Guardia Civil, y Juez instructor de la causa seguida contra desconocidos por el delito de asalto y robo en cuadrilla ocurrido el 12 de Enero del presente año en el barrio de Balincanay de esta Cabecera, por el presente y en uso de las atribuciones que me concede el Código de Justicia Militar, llamo y emplazo al testigo Jacobo Diaz, natural de Sta. Ana (Pampanga) vecino de esta Cabecera, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este Juzgado sito en la casa Cuartel de esta Cabecera para prestar declaración en dicha causa.

Dado en Tarlac á 24 de Diciembre de 1894.—Estanislao Gonzalez.

Don Adolfo Chicote Beltran 1.er Teniente del Regimiento de Línea Bisayas núm. 72, y Juez instructor de la Sumaria que se sigue contra el Soldado de la 5.a Compañía de dicho Regimiento Francisco Lopera Llaboret, por el delito de segunda deserción y hurto de alhajas.

Por el presente edicto, cito llamo y emplazo á Benito Pascual, Juan Cale, Francisco Lucero, Francisco Consuelo, para que el término de 15 días á contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila se presenten en este Juzgado Militar cito en el pabellón núm. 5 del Cuartel de la Luneta, con objeto de prestar declaración en la Sumaria que contra el soldado de la 5.a Compañía de este Regimiento Francisco Lopera Llaboret, instruyo por el delito de segunda deserción y robo de alhajas, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 26 de Diciembre de 1894.—Adolfo Chicote.

Don Adolfo Chicote Beltran, 1.er Teniente del Regimiento de Línea Bisayas núm. 72 y Juez instructor de la sumaria que se sigue contra el soldado de este Cuadro Francisco Lopera Llaboret, por el delito de 2.a deserción y hurto de alhajas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Lopera Llaboret natural de Cayran, provincia de Albay, hijo de Alberto y de María de estado soltero, de 23 años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas id., color moreno, frente natural, nariz chata, boca regular, barba lampiña bigote, y su estatura un metro 637 milímetros para que en el término de 30 días contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Manila, comparezca en este Juzgado de Instrucción Militar, sito calle de Pabellones cuartel Luneta, núm. 5 á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en la sumaria que contra el mismo instruyo por el delito de 2.a deserción y hurto de alhajas, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde, con los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Francisco Lopera Llaboret, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de Instrucción Militar y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila, á los 26 días del mes de Diciembre de 1894.—Adolfo Chicote.

Don Fernando Rodriguez y Thévenot, Teniente de Navio de la Armada Ayudante de esta Capitanía de Puerto y Fiscal de la sumaria núm. 2729 intruida con motivo de la muerte de Eugenio Gonzalez.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Ignacio de Jesús natural del pueblo de Cabanatuan provincia de Nueva Ecija y aprendiz máquina sta que fué del Vapor «Doña Dominga» Cipriano Mata, natural de Binacayan y un llamado Ruperto natural de San Roque, ambos de la provincia de Cavite y fogoseros que fueron de dicho buque para que en el término de 30 días se presenten en esta Fiscalía á declarar en la sumaria citada.

Manila, 20 de Diciembre de 1894.—Fernando Rodriguez.—Por su mandato, Gabriel Suggang.

Don Fernando Rodriguez y Thévenot, Teniente de Navio de la Armada Ayudante de esta Capitanía de Puerto y Fiscal de la sumaria núm. 2717 instruida por juegos ilícitos ocurrido á bordo de la Lancha «Juan».

Por el 1.er edicto cito llamo y emplazo á los individuos Roman Taborna patron que fué de la gabarra núm. 2 y á Alberto de la Cruz que estuvo embarcado en el Vaporcito «Colon» para que en el término de 30 días se presenten en esta Fiscalía á declarar en la sumaria citada.

Manila, 20 de Diciembre de 1894.—Fernando Rodriguez.—Por su mandato, Gabriel Suggang.

Don Federico Ibañez y Valera, Teniente de Navio de la Armada Ayudante de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia Marítima y Fiscal de la sumaria núm. 2840 que instruyo contra Cecilio Dionicio por robo.

Por el presente 1.er edicto cito llamo y emplazo á Cecilio Dionicio hijo del finado don Melchor de estatura regular, cuerpo robusto color moreno, boca regular nariz algo afilada, cejas, ojos y pelos negros y de barba cerrada y el apellidado Sacl Juan hijo de Justo naturales del pueblo de Lubao, habiendo recibido el primero durante algun tiempo en el barrio de Pamugue de dicha jurisdicción para que en el término de 30 días se presenten en esta Fiscalía á

declarar en dicha sumaria advertidos que de no hacerlo se le seguirán los perjuicios que marca la ley

Manila, 19 de Diciembre de 1894.—Federico Ibañez.—Por su mandato, Victorio Limano Carrion.

Don Francisco García y Gutierrez, Teniente de Navio de la Armada Ayudante de la Capitanía del puerto y Fiscal de una sumaria.

El Consejo de guerra que se celebró el 29 de Mayo del año actual para juzgar al Capitan que fué del Vapor «Don Juan» D. Rafael Beltran con motivo del siniestro ocurrido abordo de su Buque sentenció al referido Capitan á pagar una indemnización de mil pesos á las familias de las víctimas de la Catástrofe.

Y al objeto de Cumplimentar esta cláusula de la sentencia por este edicto cito llamo á emplazo y los que por su parentesco con los fallecidos se crean acreedores á disfrutar de aquel beneficio, se presente en la Capitanía del puerto de esta Capital ó en el Consulado de España en Emuy en el término de cuarenta días á partir de la fecha con las pruebas necesarias á acreditar su derecho.

Manila 21 de Diciembre de 1894.—Francisco Garcia y Gutierrez.—Por su mandato Julio Dominguez.

Don Enrique Mayorga y Bása Comandante P. M. Subdelegado de Marina del distrito del Principe y Juez instructor de una causa que se sigue contra varios negritos de la jurisdicción del pueblo de Casiguran de orden de la Autoridad judicial competente por asesinato de la tripulación de una banca de procedencia desconocida en el sitio de denominado Dilasag.

Por la presente y en vista de ignorarse el paradero de los negritos Dumagas, llamados Cargado Manoc Quetajet Sabanday Ag-ga Manaligod Semeon Ganod Ambal Bembet Antocan Siato y Laton cuyas señas particulares se ignoran pero que consta pertenecen á la ranchería Dicasco algunos de ellos y los nombrados Largado Bembet y Laton á las de Dicabasan Pinamacan y Dimpán respectivamente contra los cuales resultan cargos en el proceso de referencia los llamo cito y emplazo para que en el término de 30 días á contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezcan á mi disposición en este Juzgado de Marina sito en la casa Comandancia de la Cabecera del Distrito del Principe (Baler) para responder á los anunciados cargos bajo apercibimiento de que si no lo efectúan en el plazo fijado serán declarados reveldes parándose los perjuicios que en ley haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos Negritos y en caso de ser habidos los remitan con las seguridades convenientes á mi disposición por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Baler á 10 de Diciembre de 1894.—Enrique Mayorga.

Don Enrique Mayorga y Rasa Comandante P. M. del distrito del Principe, Subdelegado de Marina y Juez instructor de una causa que se sigue contra varios Negritos de la jurisdicción del pueblo de Casiguran, de orden de la Autoridad judicial competente por asesinato de la tripulación de una banca correo en el sitio denominado Dinadianan.

Por la presente y en vista de ignorarse el paradero de los Negritos llamados Tamameg, Ngetngat, Turayon, Talangat, Sangcal, Epar-san Baniao, Ondayasen, Talagas, Ading y Mosmos cuyas señas particulares se ignoran pero que consta pertenecen á la ranchería de Dilalongan contra los cuales resultan cargos en el proceso de referencia los llamo cito y emplazo para que en el término de 30 días á contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezcan á mi disposición en este Juzgado sito en la casa Comandancia de la Cabecera del distrito del Principe (Baler) para responder á los anunciados cargos bajo apercibimiento de que si no lo efectúan en el plazo fijado serán declarados rebeldes parándose los perjuicios que en ley haya lugar.

A su vez en nombre de su S. M. el Rey (q. D. g.) ruego exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos negritos y en caso de ser habidos los remitan con las seguridades convenientes á mi disposición por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Baler á 10 de Diciembre de 1894.—Enrique Mayorga.

Don Federico Ibañez y Valera, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina y Fiscal de la Sumaria núm. 2844.

Por el presente 1.er edicto, cito, llamo y emplazo á Marcelo Santos (a) Celso, hijo de Rafael, natural y vecino del pueblo de Paranaque, de esta provincia y el chino Yap-Banco (a) Cuba, natural de Lamua Imperio de China, y vecino del mismo pueblo, para que en el término de 30 días se presenten en esta Fiscalía á contar desde el de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial, advertidos que de no hacerlo se le seguirán los perjuicios que marca la Ley.

Manila, 21 de Diciembre de 1894.—Federico Ibañez.—Por su mandato, Victorio Limano Carrion.

Don Pedro Fajales Salcedo, Capitan de Infantería de Marina y Fiscal de la sumaria núm. 1441 con motivo del robo de dinero verificada á bordo del Vapor «Luzon».

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo para que se presenten en esta Fiscalía en el término de 30 días el chino Vy-Boco representante de la casa Antay del Comercio de esta plaza en 23 de Setiembre de 1891.

Manila 22 de Diciembre de 1894.—Pedro Fajales.—Por su mandato Eduardo Reyes.

Don Fernando Rodriguez y Thévenot, Teniente de Navio de la Armada Ayudante de esta Capitanía de Puerto y Fiscal de la sumaria núm. 2859 instruida con motivo del asesinato de Leon Rivera.

Por el primer edicto cito llamo y emplazo á los individuos Santiago Macalinao, Mariano Macalinao, Juan Cornelio y un llamado Eusebio, tripulantes que fueron del vapor «Doña Dominga», para que en el término de 30 días se presenten en esta Fiscalía á declarar en la sumaria citada.

Manila 21 de Diciembre de 1894.—Fernando Rodriguez.—Por su mandato, Gabriel Suggang.